

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2015**

ACTA NÚMERO 29

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. Ángel Calderón Saiz
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D. Ricardo Ibáñez Martínez
D^a Ramona Ortiz López
D. Borja Peña Martínez
D. Félix Saiz Castanedo

Concejales no asistentes:

D. Francisco Javier Lavid Díez

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 25 de noviembre de 2014. No formulándose ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 09.01.2015 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2014
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bb y servicios	52,22	26,52	45	12.729,26	252	119.457,33
20 – Arrend. Canones						
21 – Rep., mant y conserv	46,94	25,17	6	1.390,39	16	6.320,26
22 – Material, sum. Otros	52,55	26,60	39	11.338,87	263	113.137,07
23 – Indemnización /serv						
24 – Gto publicaciones						
26 – Trabajos por Inst sin a.l.						
27 – Imprevistos y no clas						
2 – Sin desagregar						
Ptes. Aplicar al ppto						
Inversiones reales	30,68	2,00	1	22.224,02	2	112.101,67
Aplicados a ppto	30,68	2,00	1	22.224,02	2	112.101,67
Ptes aplicar al ppto						
Otros pagos por op comerc.						
Aplicados al ppto						
Ptes. Aplicar al ppto						
Sin desagregar						
Total	41,36	14,65	46	34.953,28	254	231.559,00

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación		
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible		

Sin desagregar		
Total		

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
			Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bb y servicios	27,21	21,45	96	51.400,00	50	22.345,97
20 – Arrend. Canones						
21 – Rep., mant y conserv	36,84	18,353	6	3.986,99	13	6.677,12
22 – Material, sum. Otros	25,59	22,77	90	47.413,17	37	15.668,85
23 – Indemnización /serv						
24 – Gto publicaciones						
26 – Trabajos por Inst sin a.l.						
27 – Imprevistos y no clas						
2 – Sin desagregar						
Inversiones reales	29,00	0,00	1	3.111,97	0	0,00
Aplicados a ppto						
Otros pagos por op comerc.						
Sin desagregar						
TOTAL	27,29	21,45	97	54.412,13	50	22.435,97

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2015

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2015, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2015 correspondientes al ejercicio 2014, así como la presentación de otras facturas de ejercicios anteriores, las cuales no han podido ser reconocidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente

Visto el informe de Intervención de fecha 19.01.2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible

su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 16.057,10 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores, aplicándolas al presupuesto vigente:

Nº Ent	Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
1	02/01/2015	18/12/2014	Marta Santiago Hoyos - Joystick	3143	Pantalla ordenador	129,00 €
2	02/01/2015	25/11/2014	Carburantes y Lubricantes Carrera	04 535	Gasoleo Centro Social	346,02 €
8	02/01/2015	31/12/2014	Alberto Arroyo Manrique - Contenedores Cristian	CON-097-2014	Gestión residuos diciembre	122,95 €
21	05/01/2015	29/12/2014	Áridos Aguilar	000638/14	Arena	53,48 €
22	05/01/2015	29/12/2014	E-on Energía	207781298	Depuradora Cuenca	35,00 €
30	07/01/2015	30/12/2014	Hispanofil	116952	Material eléctrico	176,66 €
29	07/01/2015	30/12/2014	Hispanofil	116951	Material eléctrico	344,47 €
28	07/01/2015	30/12/2014	Hispanofil	116950	Material eléctrico	5,09 €
40	08/01/2015	24/12/2014	Acideka	LA/632.353	Sulfato aluminio	1.224,00 €
39	08/01/2015	24/12/2014	Acideka	BI/256.982	Hipoclorito sódico	423,50 €
38	08/01/2015	24/12/2014	Acideka	BI/256.981	Sosa liquida	759,90 €
41	08/01/2015	29/12/2014	Sercam Jardinería	2014-0116	Plantas jardineras	317,95 €
42	08/01/2015	31/12/2014	Oxital	2014/12/50	Análisis agua	145,33 €
52	09/01/2015	31/12/2014	Comercial Campino	22/001108	Material obras	133,44 €
50	09/01/2015	31/12/2014	Distribuidora bebidas Campoo	3948	Bebidas san silvestre	162,44 €
49	09/01/2015	31/12/2014	Galerías Reison	16085	Material obras	22,29 €
48	09/01/2015	31/12/2014	Ferretería Los Pedros	1402587	Material obras	43,08 €
47	09/01/2015	31/12/2014	Graficas iguña	1129	Calendarios	2.752,75 €
67	12/01/2015	31/12/2014	Graficas Sergu	570/14	Revistas	3.273,10 €
69	12/01/2015	31/12/2014	Servicios de teleasistencia Atenzia	F14 258469	Teleasistencia diciembre	365,26 €
79	13/01/2015	31/12/2014	Clece	042920000214FAC	SAD Diciembre	4.904,43 €
86	13/01/2015	16/12/2014	Telefónica Móviles	28-L4Y1-010812	Movistar Enlace	18,15 €
137	20/01/2015	12/12/2014	Caja Cantabria	2 1140000217803	Suministro Luz Centro Social	298,81 €

“

Se incluye, además, la siguiente factura, cuya entrada ha tenido lugar con posterioridad a la redacción de la propuesta de resolución:

Nº Ent	Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
--------	----------------	---------------	---------	------------	----------	---------

150	22/01/2015	31/12/2014	Roberto Fernández Landeras – Centro Papelería	1747-14	Cartucho impresora	40,20 €
-----	------------	------------	---	---------	--------------------	---------

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría – intervención de 19.01.2015 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015

El Alcalde – Presidente informa de las líneas generales del presupuesto, refiriéndose expresamente a las inversiones cuya ejecución está prevista así como a la previsión de créditos para hacer frente a una línea de subvenciones para reparación de tejados y rehabilitación de fachadas, leyendo a continuación la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se informa a los señores concejales brevemente de su contenido.

Visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 20.01.2015, el informe de acerca del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero de la misma, se propone:

PRIMERO. Establecer como límite de gasto no financiero para el ejercicio 2014 el importe 1.282.254,53 Euros. Este límite marcará el techo de asignación de los presupuestos municipales para el presente ejercicio.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio económico 2015 junto con sus Bases de ejecución y anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	543.358,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	547.492,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	100,00 €
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	40.000,00 €
Capítulo VI.- Inversiones Reales	24.300,00 €

Capítulo VII.- Transferencias de Capital	5.300,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.160.529,00

**ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulo I.- Impuestos Directos	416.400,00 €
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	13.000,00 €
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	251.979,00 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	462.100,00 €
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	2.000,00 €
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	15.050,00 €
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.160.529,00 €

Las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la entrada en vigor del presupuesto para el ejercicio 2015 se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo.

TERCERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la comunidad Autónoma.

SÉPTIMO. Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Valdeolea para el ejercicio 2015 fijada en un importe de 43.472,60 Euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas, ordenando su publicación en la web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de 20 días.”

Concluida la lectura, el Concejal D. Félix Saiz pregunta sobre la inversión consistente en adquisición de equipamiento para un gimnasio municipal y, en concreto su financiación y ubicación prevista, explicando el Alcalde que estaría parcialmente subvencionada con Fondos LEADER y previendo su ubicación en las dependencias que, actualmente ocupa el Centro de Día, toda vez que está previsto su traslado al edificio de la antigua Cooperativa.

Sometida la propuesta a votación y visto y conocido el contenido de los informes de intervención de fecha 20.01.2015, el informe de acerca del

cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el informe económico financiero del presupuesto, el Pleno de la Corporación acuerda por cinco votos a favor, los del grupo político popular, y tres votos en contra, los del grupo político socialista, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2016-2018

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor, que da cuenta de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas requiere la remisión de los marcos presupuestarios a medio plazo para el periodo 2016-2018 antes del día 15 de marzo.

Informa, asimismo que la finalidad del marco presupuestario consiste en garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, constituyendo la base de la elaboración del presupuesto anua y que toda desviación respecto de dichas disposiciones será debidamente explicada, dando la palabra al secretario – interventor para que informe, en rasgos generales de las referidas previsiones, haciendo referencia al hecho de que éstas tendrán que ser reformuladas en cada año dado que se desconoce qué transferencias corrientes se van a conceder cada año al ayuntamiento.

Vistos los informes de secretaría de fecha 19.01.2015, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor, los del grupo político popular y tres abstenciones, las del grupo político socialista acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2016 – 2018 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEOLEA

Comienza el Alcalde explicando someramente el contenido de la ordenanza cuya aprobación se propone, continuando con la lectura de la parte dispositiva de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando del máximo interés y necesidad para este Municipio la regulación de la venta ambulante en este término municipal, se considera necesaria la redacción y aprobación y redacción de la ordenanza reguladora del mismo con tal efecto con el objeto de lograr una mejor ordenación de esta actividad conjugando los intereses de vecinos, comerciantes locales y vendedores ambulantes, todo sujetándose a lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Visto el informe de secretaría de fecha 09.01.2015 sobre Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos los artículos 22.1, 25.2g, 26. 1 49 y 70 de la ley de bases de régimen local, ley 1/2002 de 26 de febrero, del comercio de Cantabria y Real Decreto 199/2010 de 26 de febrero por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante no sedentaria, acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Valdeolea en la redacción obrante en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Entender definitivamente aprobado el reglamento de referencia si durante el trámite de exposición pública no se presentara alegación alguna.”

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerdo aprobar la misma.

7.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN SOBRE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por parte del Alcalde – Presidente se da lectura a la parte dispositiva de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista de la solicitud de fecha 18.12.2014 presentada por D. Rubén Otero Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Calidad en Dependencia Valdeolea, S.L., de solicitud de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la solicitud de licencia de obra de reforma de edificio para centro de atención a personas dependientes.

Visto que la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras prevé una “bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”, siendo la competencia para su concesión del Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que el solicitante considera que concurren circunstancias sociales y de fomento del empleo justificativas de la bonificación por los siguientes motivos:

- a. La obra a ejecutar tiene interés social, al estar destinada a la atención de personas mayores dependientes.
- b. La puesta en marcha de la actividad de centro de atención a personas en situación de dependencia implica la creación de una serie de puestos de trabajo, que cifra en treinta y cinco.
- c. Evita el desarraigo de las personas que, estando en situación de dependencia, residan en el municipio.
- d. Se compromete a colaborar con el Ayuntamiento en acciones formativas relacionadas con la actividad a desarrollar y pone a disposición del mismo dos plazas permanentes durante un plazo de dos o tres meses mientras se concierte la plaza.

Visto el informe de secretaría de 13.01.2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a la mercantil Calidad en Dependencia Valdeolea, S.L., con número de CIF B39716550 la bonificación del 95% de la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la concurrencia de circunstancias sociales y de fomento del empleo.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.”

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerdo aprobar la misma.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

Número	Fecha	Contenido
191/2014	17.11.2014	Archivando expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes de D. Aurel Lucian y D ^a María Munteanu.
192/2014	19.11.2014	Asignando gratificación por servicios extraordinarios a personal funcionario.
193/2014	24.11.2014	Justificando las obras de pavimentación de varias calles en Mataporquera y Subida a Barriopalacio subvencionadas por la orden OBR/3/2013.
194/2014	04.12.2014	Iniciando expediente de legalización de vallados a solicitud de la mercantil

		Codefer, s.l.
195/2014	05.12.2014	Concediendo licencia de obras a D. Ángel Luis López para cambio de puerta y escaparate por portón en C/ Constitución, 19
196/2014	09.12.2014	Aprobando factura por importe de 621,60 € de ocho unidades de panel para reparación de nave, expedida por López Panel, S.L.,
197/2014	09.12.2014	Remitiendo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial, por interposición de recurso por parte de D. Pedro Luis Jerez
198/2014	15.12.2014	Aprobando padrón de contribuyentes por tasas de aguas, basuras y alcantarillado
199/2014	11.12.2014	Adjudicando contrato de arrendamiento la estación de FEVE, nave cochera y dormitorio – comedor a ADIF por un plazo de 10 años y un importe de 726,00 Euros anuales.
200/2014	17.12.2014	Prorrogando el presupuesto de 2014 a 2015
201/2014	17.12.2014	Aprobando justificaciones de ayudas para actividades deportivas, culturales, educativas y juveniles para 2014 presentadas por diversas asociaciones.
202/2014	17.12.2014	Devolviendo a Solidaridad Familiar, S.L. la garantía definitiva depositada al formalizar el contrato por la prestación del servicio de asistencia domiciliaria en 2011.
203/2014	23.12.2014	Solicitando una subvención para la ejecución del taller de empleo "Desarrollo Forestal" con cargo a la orden HAC/54/2014.
204/2014	30.12.2014	Aprobando facturas diversos por un importe total de 28.992,91 Euros.
205/2014	30.12.2014	Aprobando expediente de modificación de créditos MC-07/2014
206/2014	30.12.2014	Aprobando expediente de modificación de créditos MC-08/2014
001/2015	07.01.2015	Aprobando expediente de incorporación de remanentes MC-01/2015
002/2015	07.01.2015	Aprobando expediente de incorporación de remanentes MC-02/2015
003/2015	07.01.2015	Desestimando solicitud de licencia de obra para construcción de muro de bloque en Barriopalacio.
004/2015	14.01.2015	Aprobando factura por importe de 890,34 € de ocho unidades de panel para reparación de nave, expedida por López Panel, S.L.,

No formulándose ninguna observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

9.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

9.1. Proyectos de obras y servicios de interés general y social a ejecutar con personal desempleado: El Alcalde informa que se han aprobado los tres proyectos presentados, debiendo contratarse a veintiún desempleados para su ejecución, de los cuales dieciocho habrán de estar contratados antes del 15 de febrero de 2015 y el resto antes del 15 de agosto de 2015. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

9.2. Concejos Abiertos: El Alcalde informa a los señores concejales cuál es el grado de cumplimiento de los deberes de remisión de información económico – presupuestaria de los concejos abiertos del municipio. En base a una comunicación de la Delegación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 15 de enero, todos los concejos abiertos están al día, salvo el

de Cuenca que tiene pendiente de remisión de la liquidación y el presupuesto de 2013, así como el presupuesto de 2014. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

9.3. Recuperación parcial de la paga extraordinaria de 2012: El Alcalde – Presidente informa de que, cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Presupuestos de 2015, el Ayuntamiento de Valdeolea va a proceder al abono de la parte proporcional de la paga equivalente al devengo de 44 días, si bien al personal laboral se le abonarán 30 días, al haberse pagado 14 días con ocasión de la ejecución de una sentencia del Juzgado de la Social nº 5 de una demanda de conflicto colectivo. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

10.- MOCIONES

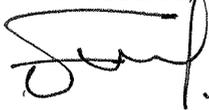
No se formulan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



Fdo. Fernando Franco González



El-Secretario



Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de once páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, del AA325161 al AA325166 quedando inutilizado el reverso del folio AA325166 a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.



